RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00397-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 6 de diciembre de 2022

	NUEVA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE
OBJETO	COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 025-2022/OSIPTEL
	PRIMERA CONVOCATORIA

VISTO:

- (i) La Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 00369-2022-OAF/OSIPTEL de fecha 22 de noviembre de 2022, mediante el cual se aprobó el expediente de contratación y se designó al Comité de Selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 025-2022/OSIPTEL, para la contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones.
- (ii) El Memorando Nº 00989-ORH/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia modificados para el alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones.
- (iii) El Informe N° 01710-OAF/UABT/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones, por el importe de S/135 000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iv) El Memorando N° 00953-OAF/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, así como, el envío de la previsión presupuestal.
- (v) El Memorando N° 01025-ORH/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, mediante el cual, el área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la previsión presupuestal respectiva.
- (vi) El Informe N° 01722-OAF/UABT/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la nueva aprobación del expediente de contratación correspondiente y la reconformación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;



OAF

OPEZ

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para el "Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2022 con el ID Nº 116, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el Formato de Previsión Presupuestal N° 268-OPPM/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para el "Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXVII Programa Extensión Universitaria Regulación de en con Especialización Telecomunicaciones", para el ejercicio 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;



OPEZ



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Realizar la nueva aprobación del expediente de contratación para el "Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXVII Programa Extensión Universitaria en Regulación con Especialización Telecomunicaciones", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Reconformar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 025-2022/OSIPTEL, de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria1:

Miembros Titulares:

- Emilano Rojas Sócola, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Gustavo Verne La Serna Vidal, miembro titular. (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Emilano Rojas Sócola. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Juana Luz Costilla Rivera, suplente de Gustavo Verne La Serna Vidal. (Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA (E) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

¹ Memorando N° 01025-ORH/2022